

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO:	"SOPORTE Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VMWARE, LINUX Y SOLUCIONES INFORMATICAS"								
PRESUPUESTO ASIGNADO:	El Gobierno Nacional mediante Decreto del 1477 del 30 de diciembre de 2025, liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.								
	La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de acuerdo con las necesidades previamente establecidas la cual quedó consignada tanto en el plan anual de adquisiciones para la presente vigencia.								
	El presupuesto asignado para el presente objeto contractual es por la suma de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 163.146.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS , respaldado mediante Certificado de disponibilidad presupuestal No. 13226 de fecha 11 de junio de 2026 expedido por el jefe de presupuesto:								
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO			UNIDAD BENEFICIADA		VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL	
	A-02-02-02-008-003	10	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)			CAIMI – C6		\$ 163.146.000,00	
PRECIO DE REFERENCIA O VALOR ESTIMADO	CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE REFERENCIA O VALOR ESTIMADO								
	Los PRECIOS DE REFERENCIA UNITARIO se calcularon teniendo en cuenta la dispersión así:								
	✓ Cuando la dispersión es menor o igual al 25%, el criterio es el MEDIA ARMONICA (entre los precios cotizados). ✓ cuando la dispersión es mayor al 25% A 50%, el criterio es la PROMEDIO (entre los precios cotizados). ✓ cuando la dispersión es mayor al 51% el criterio es la MEDIANA (entre los precios cotizados).								
	PRECIOS DE REFERENCIA O VALOR ESTIMADO								
	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VMWARE Y SOLUCIONES INFORMATICAS A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)						PRECIO DE REFERENCIA		
ITEM	CÓDIGO DANE	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL ENTREGA CON IVA
1	83132	81112220	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MICROSOFT, VMWARE Y SOLUCIONES INFORMATICAS SEGÚN ANEXO TECNICO EN EL ITEM 3.2.1	SERVICIO MENSUAL	3	\$39.220.233,00	\$7.451.844,27	\$46.672.077,27	\$140.016.231,81
TOTAL									\$140.016.231,81
El presupuesto oficial para la ejecución del presente proceso es CIENTO CUARENTA MILLONES DIECISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y UN OCHO CENTAVOS M/CTE \$ 140.016.231,81) , respaldados									



ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

	según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13226 de fecha 11 de junio 2026 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 por concepto de SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD) Recurso 10. NOTAS A TENER EN CUENTA NOTA 1: El proponente deberá, en la lista de precios establecida en el SECOP II Ofertar los precios unitarios incluido IVA y la sumatoria de dicha lista será el valor de la oferta Económica presentada. NOTA 2: El proponente no deberá presentar su oferta con moneda diferente a la establecida para el presente proceso, so pena de ser rechazada su oferta. NOTA 3: El proponente no deberá superar el PRECIO DE REFERENCIA asignado por ítem, ni total del presupuesto establecido, en la plataforma del SECOP II, so pena de ser rechazado NOTA 4: Los precios ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos como impuestos, tasas, sobretasas y demás erogaciones relacionadas como administración, variaciones monetarias de orden cambiario y todo lo correspondiente al área comercial del proponente, por lo tanto, la CENAC INTELIGENCIA no se hará responsable por reclamaciones que tengan como causa los servicios antes descritos NOTA 5: Teniendo en cuenta que el proceso presenta limitación de cantidades para la adjudicación del proceso, el comité técnico y económico evaluador, podrán ajustar cantidades hasta el total del presupuesto asignado a la disponibilidad presupuestal (CDP) de acuerdo con la necesidad total. NOTA 6: No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total. Los interesados en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas establecidas. So pena de ser rechazado NOTA 7: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...) (...) Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...) (...) En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma (...) El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra. NOTA 8: De otra parte, los precios de los servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta, que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los servicios durante la ejecución del contrato						
CRONOGRAMA	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en la plataforma SECOP II. <table border="1"> <tr> <td data-bbox="324 1470 836 1606">Invitación pública en SECOP</td><td data-bbox="836 1470 1534 1606">La invitación pública podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co – Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: 15 de julio de 2026 Hora: 19:00 Horas</td></tr> <tr> <td data-bbox="324 1606 836 1722">Plazo para presentar observaciones</td><td data-bbox="836 1606 1534 1722">Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Hasta: 17 de julio de 2026 Hora: 17:00 Horas</td></tr> <tr> <td data-bbox="324 1722 836 1780">Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes</td><td data-bbox="836 1722 1534 1780">Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co</td></tr> </table>	Invitación pública en SECOP	La invitación pública podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co – Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: 15 de julio de 2026 Hora: 19:00 Horas	Plazo para presentar observaciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Hasta: 17 de julio de 2026 Hora: 17:00 Horas	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Invitación pública en SECOP	La invitación pública podrá consultarse en la página web: www.colombiacompra.gov.co – Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: 15 de julio de 2026 Hora: 19:00 Horas						
Plazo para presentar observaciones	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Hasta: 17 de julio de 2026 Hora: 17:00 Horas						
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co						



ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

EJÉRCITO NACIONAL

		Hasta: 17 de julio de 2026 Hora: 17:00 Horas
	Plazo para responder observaciones a la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Hasta: 22 de julio de 2026 Hora: 19:00 Horas
	Publicación del aviso de limitación a MIPYMES o si podrá participar cualquier interesado	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Hasta: 22 de julio de 2026 Hora: 19:00 Horas
	Plazo para la expedición de adendas a la invitación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Hasta: 22 de julio de 2026 Hora: 19:00 Horas
	CIERRE- Plazo máximo para presentar ofertas	Las ofertas se deberán presentar en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: 24 de julio de 2026 Hora: 10:00 Horas
	Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes de las ofertas	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará desde el 24 de julio de 2026 hasta el 27 de julio de 2026
	Publicación de la evaluación e informe de verificación de requisitos habilitantes	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Fecha: 28 de julio de 2026 Hora: 17:00 Horas
	Plazo para presentar observaciones y subsanaciones a la evaluación	Lugar: Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co Hasta: 29 de julio de 2026 Hora: 17:00 Horas
	Respuestas a observaciones, evaluación con subsanación – comunicación de aceptación de la oferta.	Fecha: 31 de julio de 2026 Nota: La adjudicación se publicará mediante comunicación escrita aceptando la oferta del oferente seleccionado.
	Constitución de la garantía única	Dentro de los dos (02) días siguientes a la notificación de aceptación de oferta. Fecha: 04 de agosto de 2026
<u>Nota: En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una “adenda” o “modificación” que será publicada en el SECOP II.</u>		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será el periodo comprendido desde la fecha de expedición del registro presupuestal y/o aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y una vez firmado ACTA DE INICIO desde agosto de 2026 hasta el 30 de noviembre del 2026 y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS AL INTERIOR DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993 estos son: i). Constitución y aprobación del acta de expedición de la garantía única, ii). La expedición del registro presupuestal de compromiso conforme a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la acreditación de encontrarse a paz y salvo con los aportes parafiscales al sistema de seguridad social integral (artículo 23 ley 1150 de 2007 modificadorio del inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993)	
	LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios contratados se realizará en el departamento de Cundinamarca en la ciudad Bogotá D.C Carrera 8a No 101 -33 edificio CAIMI piso 6 (CAIMI-CANTON NORTE)	
MONEDA DE PAGO:	La moneda de pago es en PESOS COLOMBIANOS	
FORMA DE PAGO	El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: PAGOS PARCIALES mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan prestado los servicios y se suscriban las actas de recibo parcial y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:	



ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO**EJÉRCITO NACIONAL**

- a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor y representante del contratista.
- b) Informe de supervisión expedido por el supervisor del contrato con sus respectivos anexos.
- c) Entrada a Almacén (cuando aplique).
- d) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- e) Verificación por parte del **MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-INTELIGENCIA** del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
- f) Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 mayo 05/2020).
- g) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
- h) Y demás requisitos administrativos de la CENAC IMI.

PARÁGRAFO ÚNICO. En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: LA ENTIDAD REALIZARA LAS DEDUCCIONES DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

